

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

866

HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE URGENCIAS

Fecha: 10 de Agosto de 2023.			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central Policía Nacional			
No. Consecutiva revisión: _____ No. SISCO: _____			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL			VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 24,647,622.53 ✓
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA			
PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Supervisor de Contrato, CT LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ Jefe Departamento de Urgencias.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ	Lina paula Caicedo G
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 24,647,622.53 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ	JEFE DEPARTAMENTO URGENCIAS	Lina paula Caicedo G

Página 1 de 17	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 10 de Agosto de 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.							
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS moneda legal Colombiana (\$ 24,647,622.53).							
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recursos	Descripción	Cantidad	Valor unitario
	1	09/08/2023	2099	Hocen	16	Médico general asistencial 8 horas	127	3.660.538,00
	2	09/08/2023	148	Hocen	16	Médico general asistencial 8 horas	75	3.660.538,00
	Total							\$ 24.647.622.53
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.							
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral Cero (0): Según la Resolución 300 del 24 de junio de 2022							

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con destino a cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN. El servicio de salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por lo cual el Hospital Central de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad.

Es así como, el Hospital Central debe mantener sus servicios asistenciales y garantizar la oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía que lo requieran, dado su carácter de centro de referencia para la atención del nivel III y IV de complejidad. el Hospital Central no cuenta con el personal profesional en medicina general de planta suficiente para satisfacer el servicio de medicina general en Urgencias, por lo tal razón, se requiere contratar el personal faltante por la modalidad de prestación de servicios a través de la Resolución 300 del 24 de junio de 2022 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios"* La prestación de Servicios de Salud en el Hospital Central es de manera continua las 24 horas del día, los siete días a la semana, los 365 días del año, motivo por el cual se requiere la presente contratación para garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la policía Nacional.

El Hospital Central de la Policía Nacional recibió por parte del grupo de urgencias para el año 2021 y 2022, un promedio de 9.000 usuarios mensuales, con el fin de atender esta necesidad se requiere la prestación de servicios profesionales como MÉDICO GENERAL de 64 profesionales de 8 y 6 horas. De esta manera se lograría garantizar que el actuar médico se desarrolle con pertinencia y calidad, mediante el cumplimiento de los tiempos establecidos para atención de pacientes clasificados en Triage 1, 2 y 3, la asignación de médico general para controles las 24 horas del día, impacta en la descongestión de salas de espera de urgencias y la implementación del nuevo protocolo de hospitalización e interconsultas igualmente ha permitido dar celeridad al cumplimiento del traslado de pacientes a piso, impactando el indicador de giro uam, brindando atención integral a nuestros usuarios en el menor

2BS-FR-0004

01/03/2022

Aprobación: 10/01/2023

Versión:9

Página 2 de 17	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

tiempo posible. Igualmente, el personal profesional se compromete a desarrollar en el área de hospitalización urgencias las siguientes actividades: Evolución diaria de pacientes, formulación de medicamentos de acuerdo al vademécum institucional, ordenar para clínicos de acuerdo a los protocolos de manejo institucional, Informara y coordinara con la enfermera jefe del servicio todos los procedimientos y manejos complementarios para el paciente, Apoyara otras áreas según la necesidad y prioridad del servicio, Estará disponible para la revistas científicas y administrativas que la Institución desarrolle, Conocerá completamente la patología y manejo del paciente, apoyara en actividades administrativas como la epicrisis a los diferentes especialistas o servicios tratantes, Realizara entrega personal al médico de la Unidad de Cuidado Intensivo los pacientes que por su patología lo requieran, al igual que a Salas de Cirugía en los casos que así lo amerite el estado del paciente, informara a la subdirección científica de la Institución y al coordinador médico de los problemas científico administrativos que se presenten en el desarrollo de sus funciones, realizara entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedara descubierto de medico el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado al médico que recibe el turno.

En el área de Consulta Urgencias: Atención de la consulta de urgencias según la prioridad asignada por el Triage o las necesidades del Servicio, formulación de medicamentos de acuerdo al vademécum institucional, ordenar para clínicos de acuerdo a los protocolos de manejo institucional, Realizara el control de los pacientes de manera oportuna, realizara la entrega personal del paciente al Médico y Jefe de Enfermería del área de Observación, Reanimación o cuidado critico de Urgencias, informara a la subdirección científica de la Institución y al coordinador médico de los problemas científico administrativos que se presenten en el desarrollo de sus funciones, realizara entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedara descubierto de medico el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado al médico que recibe el turno. En el área de Observación y Reanimación: Evolución cada 6 horas de los pacientes que se encuentren en el área asignada según la prioridad del cuadro clínico del paciente, formulación de medicamentos de acuerdo al vademécum institucional, ordenar para clínicos de acuerdo a los protocolos de manejo institucional, realizara la entrega personal de pacientes al médico de hospitalización, Salas de Cirugía, Unidad de Cuidados Intensivos; cuando el paciente se encuentre en un estado clínico que lo amerite, acompañara al paciente en su desplazamiento por los diferentes servicios del hospital que el paciente requiera para su diagnóstico y manejo, Informara y coordinara con la enfermera jefe del área todos los procedimientos y manejos complementarios para el paciente, apoyara otras áreas según la necesidad y prioridad del servicio, estará disponible para la revistas científicas y administrativas que la Institución desarrolle, Conocerá completamente la patología y manejo del paciente, coordinara con los especialistas el manejo integral del paciente, informara a la subdirección científica de la Institución y al coordinador médico de los problemas científico administrativos que se presenten en el desarrollo de sus funciones, realizara entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedara descubierto de medico el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado al médico que recibe el turno.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios, por lo que la forma de satisfacer las necesidades es mediante contratación del servicio a través de un tercero, mediante oficio No GS-2023-024508-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional.

Página 3 de 17	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ESTADISTICAS DE CONSUMO PROMEDIO MES

ANO	2020		2021		2022	
MES	HORA	VALOR	HORA	VALOR	HORA	VALOR
ENERO	5,703.00	203,169,375.00	3,167.00	116,412,586.00	3,167.00	116,412,586.00
FEBRERO	5,396.00	192,232,500.00	2,901.00	106,653,337.00	2,901.00	106,653,337.00
MARZO	6,118.00	217,953,750.00	4,161.50	152,968,417.00	4,161.50	152,968,417.00
ABRIL	6,005.00	213,928,125.00	5,369.00	197,353,702.00	5,369.00	197,353,702.00
MAYO	6,165.00	219,628,125.00	6,964.50	256,001,091.00	6,964.50	256,001,091.00
JUNIO	5,974.50	212,841,562.50	6,722.50	247,105,655.00	6,722.50	247,105,655.00
JULIO	5,835.00	207,871,875.00	7,668.50	281,878,723.00	7,668.50	281,878,723.00
AGOSTO	5,662.00	201,708,750.00	9,192.50	337,897,915.00	9,192.50	337,897,915.00
SEPTIEMBRE	5,649.00	201,245,625.00	9,665.00	355,266,070.00	9,665.00	355,266,070.00
OCTUBRE	6,148.00	219,022,500.00	9,391.50	345,212,757.00	9,391.50	345,212,757.00
NOVIEMBRE	5,905.00	210,365,625.00	7,974.50	293,126,671.00	7,974.50	293,126,671.00
DICIEMBRE	1,326.00	48,741,108.00	6,903.21	253,748,193.18	6,903.21	253,748,193.18
TOTAL	65,886.50	2,348,708,920.50	80,080.71	2,943,625,117.18	80,080.71	2,943,625,117.18
CONSUMO PROMEDIO MES	5,490.54	213,518,992.77	6,673.39	245,302,093.10	6,673.39	245,302,093.10

El consumo promedio mensual presentado durante las tres últimas vigencias, nos determina que el servicio requerido en el presente proceso es necesario de manera permanente, para garantizar la continua prestación del servicio de salud en el servicio de urgencias del Hospital Central.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en la ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo

2.2. Experiencia

Título: MEDICO GENERAL

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022

Página 4 de 17	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2.3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: MEDICO GENERAL

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como MEDICO GENERAL. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional, en la carrera 59 No. 26-21 CAN, en las Instalaciones de la Dirección de Sanidad, calle 44 # 50-51 y/o Unidad Médica Brigadier Eduardo Yesid Duarte Valero, carrera 68b bis # 26-58.

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, por ocho (6) horas diarias, (33) horas semanales y (143) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de DOSCIENTOS DOS (202) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	127	3.660.538.00	\$15.496.277.53
2024	75	3.660.538.00	\$9.151.345.00
TOTAL			\$24,647,622.53

3.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045 versión 3) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.

Página 5 de 17	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URGENCIAS del Hospital Central Policía correo electrónico hocen.depur@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

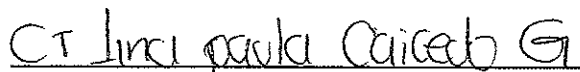
Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el Anexo del presente Estudio y Documentos Previos.


Capitán LINA PAULA CAICEDO GONZALEZ
CC 52.751.961
JEFE DEPARTAMENTO DE URGENCIAS HOCEN



- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el RETHUS) anexar RETHUS.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del SIGEP, II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

c-4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

2BS-FR-0004

01/03/2022

Aprobación: 10/01/2023

Versión:9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

° Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1																				
2																				
3																				

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CONDICIONES TÉCNICAS****1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA****MEDICO GENERAL****Título: MEDICO GENERAL**

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 300 del 24 de junio de 2022

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	6	33	143	\$ 3.660.538.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen por el servicio de urgencias	Seguimiento	3
Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.	Seguimiento	5
Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.	Seguimiento	4
Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Seguimiento	2
Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.	Seguimiento	3

2BS-FR-0004

01/03/2022

Aprobación: 10/01/2023

Versión:9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CONDICIONES TÉCNICAS**

Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Seguimiento	2
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Seguimiento	2
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.	Seguimiento	2
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	Seguimiento	2
Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Seguimiento	2
Participar en las Brigadas de Salud programadas por el Hospital Central de la Policía Nacional en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	Seguimiento	2
Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas.	Seguimiento	2
Realizar la entrega de turno de manera presencial y completa.	Seguimiento	2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.

2BS-FR-0004

01/03/2022

Aprobación: 10/01/2023

Versión:9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.

19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

24) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previa comprobación de los hechos, le serán descontados los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que debe prestarla la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT ,por lo cual le serán descontados de los honorarios que se cancelen al profesional.

25) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.

26) El **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de Abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

31. Cuando el médico no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares , o dispongan de la realización de procedimientos de pertinencia médica, o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes, le serán descontados de los honorarios que se

cancelen al profesional los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que debe prestarla la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT.

32. Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen por el servicio de urgencias.

33. Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.

34. Atender consulta en cualquier establecimiento de Sanidad Policial Bogotá donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.

35. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

36. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.

37. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

38. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

39. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).

40. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

41. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

42. Participar en las Brigadas de Salud programadas por el Hospital Central de la Policía Nacional en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

43. Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas.

44. Realizar la entrega de turno de manera presencial y completa.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido.

GS-2023-024508-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Análisis manual Oliven NAD
Medico General

Urgencia
CT Linea paula Cárceles G.



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonaudiología	Fonaudiólogo	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712.5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	96
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología – Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonardo
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Albeiro Arboleda Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramirez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandía Gómez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista en Servicio de Policía
Dependencia: Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud
Unidad: Dirección de Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-049723-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIÓN EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE URGENCIAS HOCEN



ARCIN-DEPUR - 29.25

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Autorización contratación médico general.

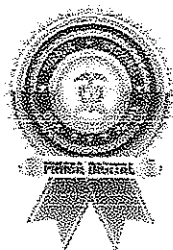
Por medio de la presente y de manera atenta, me permito solicitar muy respetuosamente a mi coronel, ordene a quien corresponda iniciar el proceso de contratación del Médico General ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO identificado con documento No 1.032.454.947, quien desempeñara las siguientes actividades en el servicio de Urgencias del Hospital Central así:

1. Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.
2. Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.
3. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
4. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.
5. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
6. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
7. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).
8. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

GS-2023-049/23-DISAN

9. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
10. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
11. Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de urgencias
12. Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lina Paula Caicedo Gonzalez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 52751961
Dependencia: Departamento De Urgencias Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: lina.caicedo5210@correo.policia.gov.co
10/08/2023 2:43:23 p. m.

Anexo: no

Carrera 58 N°26-21 CAN
Telefono: 2202241-2202157
hocen.deour@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



La salud
es de todos

Ministerio de Salud



COLEGIO MEDICO
COLOMBIANO
C.M.C.

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

C.C. 1032454947

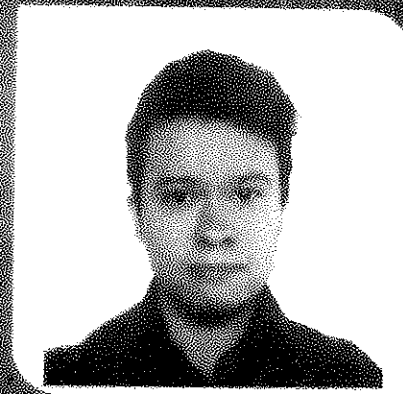
MEDICO

Universidad El Bosque

Bogotá D.C.

Grado: 12/12/2018

Rethus: 05/06/2020





La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Instituto Tecnológico los Andes

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 0834 del 29 de Septiembre de 1999

Confiere a:

Olivera Niño Andres Mauricio

T.I.93012825127 Santafé de Bogotá D.C.

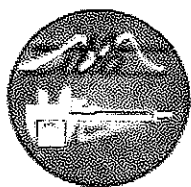
El Título de

Bachiller en Tecnología

Modalidad Industrial Especialidad

Electromecánica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Tecnológica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes
y programas vigentes



[Firma]
Victor Julio Ramírez Garzón
Rector

[Firma]
Néstor Alejandro Ramírez Garzón
Secretario General

Anulado al folio No. 3-I del Libro para control interno de Diplomas No. 2

Dado en Soacha - Cundinamarca, el 4 de Diciembre de 2010

Acta Individual de Grado Instituto Tecnológico los Andes

Soacha - Cundinamarca

INSCRIPCIÓN S.E. C. No. 025

INSCRIPCIÓN DANE No. 425754001551

En el municipio de Soacha - Cundinamarca, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario General del INSTITUTO TECNOLÓGICO LOS ANDES, Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Tecnológica y autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en Tecnología, según Resolución No. 0854 del 29 de Septiembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Tecnológica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller En Tecnología Modalidad Industrial Especialidad Electromecánica

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Olivera Niño Andrés Mauricio

T.I.93012825127 Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 019 a los 4 días del mes de Diciembre de 2010, que consta de 53 alumnos, comienza con el nombre de **ALONSO PARRAGA MONICA LISETH** y termina con el nombre de: **VILLAMIL ACOSTA CRISTIAN DAVID**.

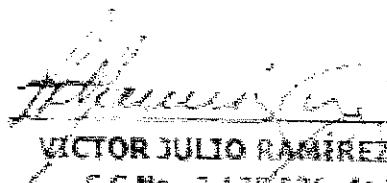
Firmada y sellada por:

Victor Julio Ramírez Garzón (Rector) y Nestor Alejandro Ramírez Garzón (Secretario General)

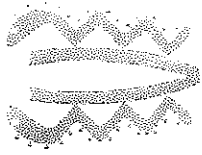
Dada en Soacha - Cundinamarca, a los 4 días del mes de Diciembre de 2010

En conformidad se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981. El Diploma y Acta de Grado se conservan Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

Firmado y Sellado


VICTOR JULIO RAMÍREZ GARZÓN
C.C.No. 3.175.576 de Soacha
RECTOR


NÉSTOR ALEJANDRO RAMÍREZ GARZÓN
C.C. 3.176.266 de Soacha
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE
ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

EN ATENCIÓN A QUE

ANDRÉS MAURICIO OLIVERA NIÑO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 032 454 947 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO CIRUJANO

DADO EN BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018

11032

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSITY OF THE WOODS

ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 12 de diciembre del año 2018, según consta en el Acta No. 1151 y Acuerdo No. 15835 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO
C.C. No. 1.032.454.947 DE BOGOTÁ D.C

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de

MÉDICO CIRUJANO

En ceremonia solemne del día veintidos (22) de enero del año 2019, se le hará entrega del diploma No. 20594, el cual aparece registrado con el No. 21043, al folio 1200 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2018

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA


LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUTRAGO
SECRETARIO GENERAL



ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO CIRUJANO

M. L.
RECTORA

[Handwritten signature]

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO



PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

4 June
DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRS](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso.](#)



Cambiar

1299

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2023-06-30--2:58:38 PM

CC 1032454947 ANDRES MAURICIO OLIVERA NINO Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talentos y Destrezas, se informa que MAURICIO OLIVERA NINO identificado(a) con CC 1032454947 registra La siguiente informac

2023-06-30--2:58:38 PM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2020-06-05	68977
Datos SSO				

Presto SSO	Local	COLOMBIA CALDAS PENSILVANIA	2019-02-09	2020-02-08	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada
------------	-------	-----------------------------	------------	------------	--

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento profesional de la ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C103245494700134685

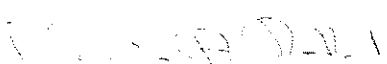
**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO**, identificado(a) con C.C. No. 1032454947 y T.P. o R.M. No. 1032454947 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 20 julio 2023 a solicitud del(a) interesado(a).

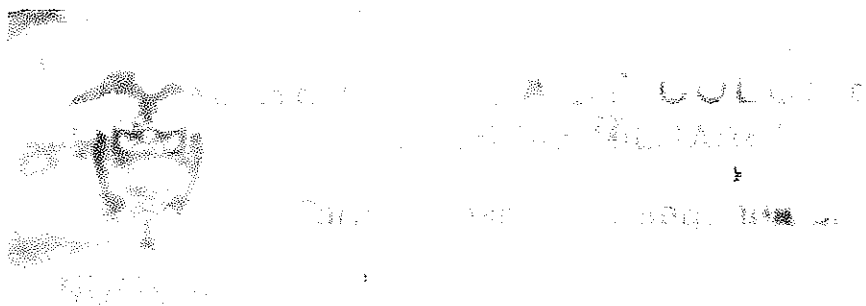

BERNARDO ADOLFO ROBLEDO RIEGAS
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com



APellidos y Nombres 10343-48-7

OLIVERA NIÑO

ANDRES P. NIÑO

2032

PROFESOR RACHILLER

FECHA 21 JUL 2011





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:39 PM horas del 30/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032454947**

Apellidos y Nombres: **OLIVERA NIÑO ANDRES MAURICIO**

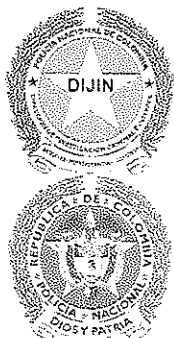
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijn.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijn.araic-ato@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226338348



WEB

15:05:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032454947:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de junio de 2023, a las 14:44:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032454947
Código de Verificación	1032454947230630144450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2023 04:14:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032454947** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65347683** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 50 Nº 26 - 29
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 016000-910112



El futuro
de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE

CC 1032454947 ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

Estado Cotizante: **Vigente**

Causal:

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: **77**

Fecha Afiliación: **01/03/2019**

Fecha Último Periodo Cotizado:

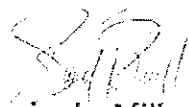
Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 20 de Julio de 2023 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GRACE VANESSA DE LEON NOPE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1032454957**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de julio de 2023.


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OLIVERA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NIÑO	NOMBRES ANDRES MAURICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1032454947	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 01 AÑO 1993 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS DEPTO MUNICIPIO TELÉFONO EMAIL maurooliverani@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	12	AÑO	2010	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)						
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:						
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)				
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).						
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO		No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	12	X	MEDICINA	12	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS		MUNICIPIO PENSILVANIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	08	Mes	02	Año	2019	Día	08	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN AVENIDA LA SALLE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS		MUNICIPIO PENSILVANIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	03	Año	2020	Día	28	Mes	02	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA C. EXTERNA, PYP Y URGENCIAS						DIRECCIÓN AVENIDA LA SALLE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	26	Mes	07	Año	2022	Día	11	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL		DEPENDENCIA HOSPITALIZACION Y URGENCIAS						DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	1

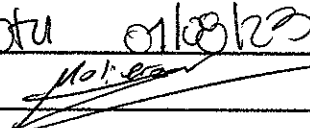
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 01/08/23


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO, ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO				
IDENTIFICADO CON :		C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. # 103645000	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : BOGOTÁ	
DIRECCIÓN TRANSVERSAL 731 # 57 Y 33 SUR				
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	PAIS COLOMBIA
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	
PEDRO NEL OLIVERA ARCE		7536426	PADRE	
MARIA AMPARO NIÑO JIMENEZ		38439907	MADRE	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☒ X, PARA RETIRARME ☐ , PARA ACTUALIZACIÓN ☐ , PARA MODIFICAR ☐ , LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :				
CONCEPTO			VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			57.984.000	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS			0	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0	
ARRIENDOS			0	
HONORARIOS			0	
OTROS INGRESOS Y RENTAS			0	
TOTAL			57.984.000	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	85400060910	PENSILVANIA	44.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	
VEHICULO	JKZ 474		35.000.000	

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO DE LIBRE INVERSION	\$ 5.837.177,96
DAVIVIENDA	CREDITO DE LIBRE INVERSION	\$ 20.026.393,06
ICETEX	CREDITO ESTUDIANTEL	66,967,472.42

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

ON, SOCIEDAD O	5	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

30/07/2023. Bogotá



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 3 2 4 5 4 9 4 7

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

5. PAIS

COLOMBIA

6. CIUDAD

BOGOTA D.C

7. TELEFONO Y FAX

3103252118

8. DIRECCION

TRANSVERSAL 73 I # 57 Y 33 SUR

9. E-MAIL

4. INFORMACION DE LA CUENTA

- | | |
|---|--|
| 1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA | DAVIVIENDA |
| 2. NUMERO DE LA CUENTA | 0 8 5 4 0 0 0 6 0 9 1 0 |
| 3. CLASE DE CUENTA | CORRIENTE ☐ AHORROS ☒ |

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 18 DE JULIO DE 2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

25/07/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANDRES MAURICIO OLIVERA NINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032454947**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550085400060910

Fecha de apertura

07/02/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANLISCA
Modelo Único de Inscripción, Servicio y Control Autorizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14499362598



(915)77072124899362598

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 3 2 4 5 4 9 4 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 0 3 2 4 5 4 9 4 7

27. Fecha expedición:

2 0 1 1 0 2 0 2

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

OLIVERA

32. Segundo apellido

NIÑO

33. Primer nombre

ANDRES

34. Otros nombres

MAURICIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio:

Pensilvania

5 4 1

41. Dirección principal

CORR SAN DANIEL

42. Correo electrónico:

maurooliverani@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 0 3 2 5 2 1 1 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Actividad secundaria

Ocupación

46. Código:

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 0 2 0 6

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 9 0 2 0 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre WILCHES FUENTES ALVARO

985. Cargo: Analista V


CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL
N° 64.740

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
21 DÍA	02 MES	2022 AÑO	PEREIRA (RISARALDA, COLOMBIA)		
			Ciudad		
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR BÁSICO					
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa que contrata al trabajador		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
OLIVERA NIÑO ANDRES MAURICIO			RH	Genero	Edad
Apellidos y Nombres			O +	MASCULINO	29 AÑOS 0 MESES 24 DÍAS
					CC
					1032454947
					Tipo
					Número
Cargos					
MEDICO					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)					
Observaciones: ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO					
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					N/A
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR					
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		USO DE EPP : DOTAR DE EPP COMPLETOS Y HOMOLOGADOS SEGÚN FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES. ÉNFASIS BIOSEGURIDAD COVID-19 CAPACITACIÓN : CAPACITACIONES PROPIAS DE LA LABOR. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BIOSEGURIDAD, PROTOCOLO COVID-19 OTROS : VACUNA COVID SINO VAC 3 DOSIS 10DIC /21		HABITOS SALUDABLES : ACTIVIDAD FÍSICA MÍNIMO 150 MIN A LA SEMANA O 30 MIN DIARIOS, DE ACUERDO A SU CONDICIÓN FÍSICA. CONTROL DE PESO DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
DURANTE LA ATENCIÓN SE APLICARON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COMO: DISTANCIAMIENTO SOCIAL CON SEÑALIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE MANOS AL INGRESO, TOMA DE TEMPERATURA CON TERMÓMETRO INFRARROJO, SE REALIZÓ CUESTIONARIO DE NEP (EPIDEMIOLOGÍA Y SÍNTOMAS RELACIONADOS CON COVID-19. CUMPLIMOS CON EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES (GORRO, GAFAS, MASCARILLA, BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO Y OTROS), ÁREA DE LAVADO DE MANOS Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS. SE RECOMIENDA APLICAR PROTOCOLO MÉDICO OCUPACIONAL COMPLETO PARA RIESGO BIOLÓGICO. ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO SEGÚN TIPO DE RIESGO BIOLÓGICO OCUPACIONAL.					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					

Firma:

[Handwritten signature]

Nombre: CAICEDO LONDOÑO VIVIANA

R. M.: 19903

L.S.O.: 163-21



Código de Seguridad

U133A1G64740

Firma:

[Handwritten signature]

Nombre: OLIVERA NIÑO ANDRES MAURICIO

CC: 1032454947



FUNDACIÓN NUESTRA
NUEVA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica **Andres Mauricio Olivera Niño**

C.C. 1032454947 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-08-03

Fecha de vencimiento: 2024-08-03



FUNDACIÓN NUESTRA

NUESTRA DE LA ESPERANZA

Verifique su autenticidad

en el sitio web de la página

www.fundacionnuestra.org

JG. Solanly Covaleda

JG. SOLANLY COVALEDA
Representante Legal.

Deiby Stevens Bravo Obando

DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3206

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA
HORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica **Andres Mauricio Olivera Niño**

c.c. 1032454947 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2022-08-04

Fecha de vencimiento: 2024-08-04



FUNDACIÓN NUESTRA

HORA DE LA ESPERANZA

Verifique que la información del
certificado coincida con la página
www.fundacionnuestra.org

JG. Solanally Covaleda

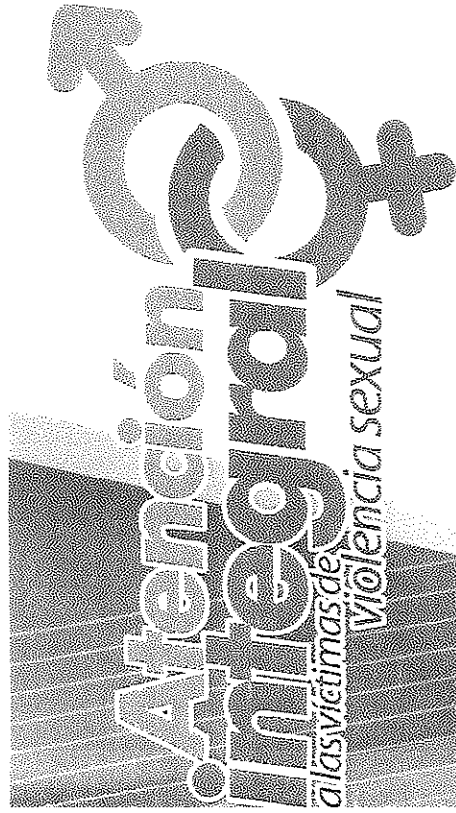
JG. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

Deibis Stevens Bravo Obando

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3206
Docente.

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Oficina de Admisiones y Registro Académico
Estrada del Comercio No. 64 - 1913 - Tel. 314 54 00 80
Bogotá, D.C. - Colombia
Código Postal 110010
Código de Barras 314 54 00 80
Código de Barras 314 54 00 80

Certifica que:

Andrés Mauricio Olivera Niño

Con documento de identificación número 1032454947

Participó en el Curso Virtual en "Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual" ofertado por la Universidad de Caldas y la Facultad de Ciencias para la Salud - Telesalud, entre el 09 de diciembre del 2020 y el 31 de enero del 2021, con una intensidad de 96 horas y con una calificación de APROBADO.

Paula Marcela Restrepo López

Paula Marcela Restrepo López
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Claudia Patricia Jaramillo Ángel

Claudia Patricia Jaramillo Ángel
Decana
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas





FUNDACIÓN NUESTRA
HORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-J



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica **Andres Mauricio Olivera Niño**

c.c. 1032454947 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Competencias Esenciales Para el Cuidado del Donante
con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2022-08-01

Fecha de vencimiento: 2024-08-01



FUNDACIÓN NUESTRA

HORA DE LA ESPERANZA

Unos que la necesitan

en todos los rincones de la ciudad

www.fundacionnuestra.org

IG. Solanlly Covalleda

IG. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

Deibne Stevens Bravo Obando

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3206
Docente.

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica **Andres Mauricio Olivera Niño**

c.c. 1032454947 de Bogotá D.C

izó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos
Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-08-03

Fecha de vencimiento: 2024-08-03



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

www.fundacionnuestra.org
www.fundacionnuestra.org

IG. Solanally Covaleda

IG. SOLANALLY COVALEDA
Representante Legal.

(Signature)

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3206

Docente.

(Signature)

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

CC 1032454947

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no se recita como instrumento a la hora del desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 04 de Agosto de 2023
SBI-20237782562733



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

GS-2023-049889-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023

Teniente Coronel
JAVIER ALEJANDRO MARTIN ALDANA
Jefe (E) Seccional de Inteligencia Policial
Calle 410 b # 8-09
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de confiabilidad Hospital Central.

De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de seguridad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central mediante contrato de prestación de servicio:

Nº	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	Andrés Mauricio Olivera Niño	1.032.454.947	Médico General
2	Oscar Alirio Rubio Betancourt	79.275.783	Médico General
3	Juan Pablo Aceros Gavilán	1.136.889.448	Médico General

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los funcionarios, así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alirio Fuentes Duran
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 74370422
Dependencia: Hospital Central De La Policía
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: carlos.fuentes@correo.policia.gov.co
10/08/2023 7:22:22 p. m.

Anexo: si.

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: (1) 5804401 Ext: 2102
hocen.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Andrés Mauricio Olivera nro identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1002454947 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día once (11) de Agosto de 2020

Nombre Andrés Mauricio Olivera nro
Firma Andrés Mauricio Olivera nro
Cédula 1002454947

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que el proceso 11-5024-22 horas de 11-058-2023, el demandado contra la víctima con código de identificación No. 1032454947, Apellidos y Nombres **OLIVERA NIÑO ANDRES MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se realiza en consideración por la entidad o empresa **hospital central policía nacional** con NIT **8300675974** y su vinculación es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1551 de 2010 del 12/07/2010 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades e inhabilitaciones para quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad al régimen de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y el Decreto Reglamentario 755 del 25/04/2010 por medio del cual se reglamenta la ley 1551 de 2010, con el objetivo de dar cumplimiento a las leyes 1551 del 17/09/2010 y 960 del 2014 y demás disposiciones que establezcan o modifiquen los datos.

 Imprimir



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

11-007

 [Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 5:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm](#)
 [Dirección: Avenida El Dorado 170 - 15000 Bogotá, Bogotá D.C.](#)
 [Teléfonos: 312 57 00 00, 312 57 00 01, 312 57 00 02, 312 57 00 03, 312 57 00 04, 312 57 00 05, 312 57 00 06, 312 57 00 07, 312 57 00 08, 312 57 00 09, 312 57 00 10, 312 57 00 11, 312 57 00 12, 312 57 00 13, 312 57 00 14, 312 57 00 15, 312 57 00 16, 312 57 00 17, 312 57 00 18, 312 57 00 19, 312 57 00 20, 312 57 00 21, 312 57 00 22, 312 57 00 23, 312 57 00 24, 312 57 00 25, 312 57 00 26, 312 57 00 27, 312 57 00 28, 312 57 00 29, 312 57 00 30, 312 57 00 31, 312 57 00 32, 312 57 00 33, 312 57 00 34, 312 57 00 35, 312 57 00 36, 312 57 00 37, 312 57 00 38, 312 57 00 39, 312 57 00 40, 312 57 00 41, 312 57 00 42, 312 57 00 43, 312 57 00 44, 312 57 00 45, 312 57 00 46, 312 57 00 47, 312 57 00 48, 312 57 00 49, 312 57 00 50, 312 57 00 51, 312 57 00 52, 312 57 00 53, 312 57 00 54, 312 57 00 55, 312 57 00 56, 312 57 00 57, 312 57 00 58, 312 57 00 59, 312 57 00 60, 312 57 00 61, 312 57 00 62, 312 57 00 63, 312 57 00 64, 312 57 00 65, 312 57 00 66, 312 57 00 67, 312 57 00 68, 312 57 00 69, 312 57 00 70, 312 57 00 71, 312 57 00 72, 312 57 00 73, 312 57 00 74, 312 57 00 75, 312 57 00 76, 312 57 00 77, 312 57 00 78, 312 57 00 79, 312 57 00 80, 312 57 00 81, 312 57 00 82, 312 57 00 83, 312 57 00 84, 312 57 00 85, 312 57 00 86, 312 57 00 87, 312 57 00 88, 312 57 00 89, 312 57 00 90, 312 57 00 91, 312 57 00 92, 312 57 00 93, 312 57 00 94, 312 57 00 95, 312 57 00 96, 312 57 00 97, 312 57 00 98, 312 57 00 99, 312 57 00 00](#)
 [Correo electrónico: \[informacion@policia.gov.co\]\(mailto:informacion@policia.gov.co\)](#)
 [Web: \[www.policia.gov.co\]\(http://www.policia.gov.co\)](#)
 [Instagram: \[policia_nacional\]\(https://www.instagram.com/policia_nacional\)](#)
 [Twitter: \[policia_nacional\]\(https://twitter.com/policia_nacional\)](#)

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Andrés Manuel Olvera Nieto
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1002454442 por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 11 días del mes 09 del 2020 con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma

CC.

Andrés Manuel Olvera Nieto
1002454442

Bogotá, D.C.,

Coronel

CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN

Director Hospital Central Policía Nacional.

Bogotá, D. C.

Respetado señor coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MEDICO GENERAL, para tal efecto me permito informar que me acogo a los honorarios establecidos por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: Transversal 73 1 #57 y 33 SW

Correo electrónico: maurooliverani@gmail.com

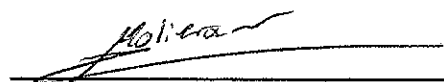
Celular: 3103252118

SALUD: Buena EPS

PENSIÓN: Colpensiones

EPS: positiva

Atentamente,



CC. 1032454947 de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.454.947**

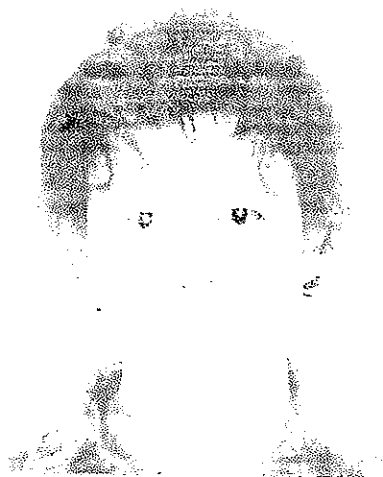
OLIVERA NIÑO

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES

Olivera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O-

M

ESTATURA

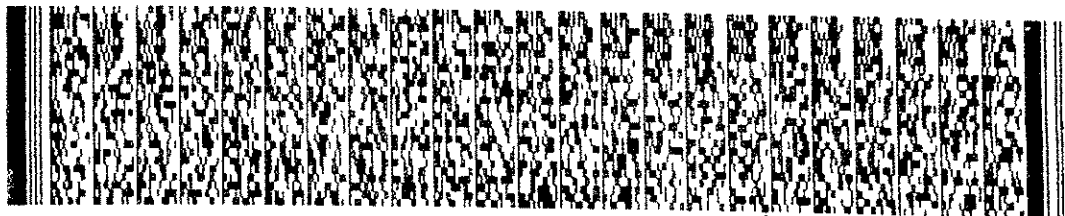
G.S RH

SEXO

02-FEB-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

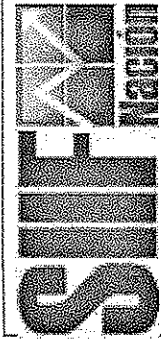
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00282948-M-1032454947-20110304

0026019183A 1

36053336



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIJmayorga
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-17 5:59 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	202023	Fecha Registro:	2023-08-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.496.277,53	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	15.496.277,53	Saldo x Comprometer:	15.496.277,53	Vr Bloqueado
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	209423	Fecha Registro:	2023-08-17	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF					
Total:						15.496.277,53	0,00	15.496.277,53	15.496.277,53

Objeto: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL URGENCIAS CD 866 SISCO 497542 HOCEN PONA CPAA 2099 127D 2023 CPAA VF 148 76D

Firma Responsable

PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 21 de 28
17/08/2023 18:02:22
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 1370

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 53/100 M/CTE *** \$15,496,277.53 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIALURGENCIAS CD 866 SISCO
497542 HOCEN PONAL CPAA 2089 127D 2023CPAA VF 148 76D

AUTORIZADO

Estado: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Area Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Nombre Solicitante: 17/08/2023

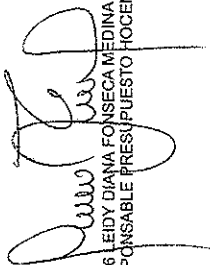
Fecha Solicitud: ..

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
	Ipo		Cia		Scia		Oug		Ord					SorAux	
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA		0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$15,496,277.53	
HOCEN															
TOTAL														\$15,496,277.53	

Expedido a los 17 días del mes de Agosto de 2023 en la ciudad de BOGOTA


PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 22 de 28
17/08/2023 18:02:22
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1371

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** \$9,151,345.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIALURGENCIAS CD 866 SISCO
497542 HOCEN PONAL CPAA 2089 127D 2023CPAA VF 148 75D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

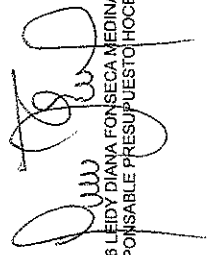
Fecha Solicitud: 17/08/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cia	Cia	Scta	Obj	Ord	Sur	Aux	Recu				
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	1	020	200	8		16		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$9,151,345.00
TOTAL													\$9,151,345.00

Expedido a los 17 días del mes de Agosto de 2023 en la ciudad de BOGOTA


PS-08 LEDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										 POLICIA NACIONAL				
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO														
Código: 1DE-FR- Fecha: 13-08-2021 Versión: 3		ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO												
FECHA CERTIFICADO No.		9/08/2023 2099												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	AGOSTO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL URGENCIAS 6 HORAS	\$ 3.660.538,00	127	\$ 15.496.277,53				
TOTAL									127	\$ 15.496.277,53				
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones												VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		
CARPETA DEL PROCESO												\$ 15.496.277,53		
No. 497542														
SISCO														
Grado, Nombres y Apellidos														
Cargo														
Unidad														
PATRULLERA YERARDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES														
Responsable Planeación														
PS.17 088 AH ALEXANDER GARCÓN IRIARTE														
209423														

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030062-DISAN



FECHA 9/08/2023
CERTIFICADO No. 148

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA 0	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL URGENCIAS 6 HORAS	\$ 3.660.538,00			75	\$ 9.151.345,00		
TOTAL									75	\$ 9.151.345,00				\$

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. CARPETA DEL PROCESO
SISCO 497502

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 9.151.345,00

Yeraldil Muchen

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

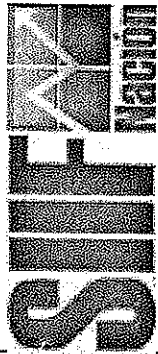
RS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE

Responsable Planteación

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHdespita
16-01-02-001
2023-08-17-2:38 p. m.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
HOSPITAL CENTRAL

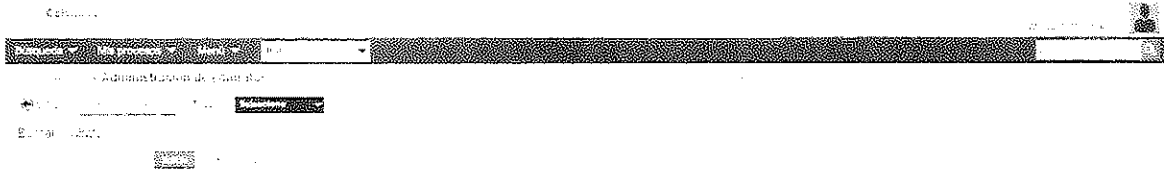
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
Numero.:	209423	Fecha Registro:	2023-08-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL						
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	15,496,277.53	Valor Actual:	0,00	15,496,277.53				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS										
					Total:		15,496,277.53		0,00		15,496,277.53	

Objeto: CD 866 2023 MEDICO GENERAL ASISTENCIAL URGENCIAS PAX 2099 1270 // VF PAX 148 750

CD 866 2023
TERMINI NUCN EN

Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Intendente ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN



Usuario: Andresniño21

Contraseña: maolni123.